

MENDOZA, 10 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 6914/2022, en las que el Director General de la carrera de Arquitectura, Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO, solicitó ayuda económica, para viajar a San Juan los días 21 y 22 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Arq. PIÑEIRO asistió a la Reunión Pre-Arquisur que se realizó los días 21 y 22 de abril de 2022 en la Provincia de San Juan, Argentina.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Emilio Enrique PIÑEIRO (Legajo N° 33.097), a trasladarse a San Juan, a los efectos de haber participado de la Reunión Pre-Arquisur que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución, desde el día 21 al 22 de abril del año 2022.

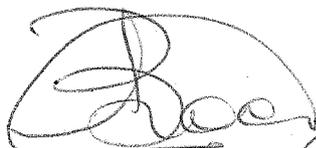
ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO (Legajo N° 33.097) la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 18/100 (\$23.488,18.-), en concepto de traslado y alojamiento, con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración", teniendo en cuenta lo dispuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión el Arq. PIÑEIRO deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO Y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 008/2023



  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARZELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA